



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga suplente del Docente Morales Ernesto Martín 11/08 al 09/10 EX-2022-00518002- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2022-00517978- -UNC-ME#CNM por el Docente MORALES, Ernesto Martín (Legajo N° 29.452), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación del suplente en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209), desde el 11/08/2022 al 09/10/2022:

- HERRADOR, Emanuel Nicolás (Legajo N° 58.665, DNI 44.898.601), en el Área de UTAE, sin extensión horaria.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.